

**CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE
TORREDONJIMENO PARA OCUPAR PUESTO DE EDUCADOR/A
CENTRO OCUPACIONAL.**

Fecha de publicación:

Puesto de trabajo:

Educador/a Ocupacional del Centro Ocupacional Municipal “San Pablo”

Jornada:

Según necesidades del servicio

Retribución del período total:

Según convenio del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Objeto/funciones:

Funciones de educador/a en las materias propias del puesto de trabajo.

Todas las funciones que como monitor/a se le encomienden por la dirección.

Perfil:

Experiencia y formación en actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria.

Requisitos de los/as aspirantes:

.-Ser español o ciudadano miembro de cualquiera de los estados de la U.E.

.-Tener cumplidos los 16 años.

.-Estar en posesión del título de Bachiller superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

.-No hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o de incapacidad de las establecidas legalmente.

.-No padecer ninguna enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.

.-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómico o Local, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Sistema de Selección:

Baremación de méritos por parte del Tribunal de Selección compuesto por personal técnico nombrado por Alcaldía.

Confección de la bolsa:

Finalizada la fase del sistema de selección, se formalizarán las listas por orden de puntuación en función del baremo aprobado. Dicha bolsa tendrá vigencia mientras dure la situación de necesidad de personal para el Centro Ocupacional Municipal “San Pablo”.

Presentación de instancias:

En las instancias de solicitud para tomar parte del procedimiento selectivo para la creación de esta bolsa de trabajo, deberán hacer constar que conocen y aceptan las bases y que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, irán dirigidas al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal y estarán disponibles en el Registro General del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Se presentarán en el Registro General de la secretaría del Ayuntamiento de Torredonjimeno en un plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torredonjimeno. Junto a la solicitud se deberá acompañar:

- .- D.N.I.
- .- Fotocopia Compulsada del Título Académico requerido en la convocatoria.
- .- Currículum Vital de los aspirantes, que deberá contener documentación justificativa de todo lo expuesto.

Documentación justificativa de todo lo expuesto en el Currículum vitae:

Los méritos deberán ser alegados y probados documentalmente, bien mediante copia simple, si se trata de documentación expedida por el Ayuntamiento de Torredonjimeno, o bien, mediante copias autenticadas notarial o administrativamente a través del cotejo, si se trata de documentación expedida por organismo distinto de este Ayuntamiento.

1.- Titulación: Título oficial o equivalente.

2.- Experiencia: Certificado de Secretaría del Ayuntamiento de Torredonjimeno, en el caso de que se hubiera prestado servicios en esta Corporación.

Si los servicios prestados son en otras administraciones, certificado del órgano competente.

Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social y contratos de trabajo. En estos casos se complementará con una certificación de la empresa en la que conste la categoría y las funciones desarrolladas.

3.- Formación: Certificación en la que consten además del título del curso o cursos, su programa, la duración en horas y la fecha de realización.

Becas: certificación en la que conste la fecha de concesión, período de disfrute, el objeto de la misma y las actividades desarrolladas.

Comisión de valoración:

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se procederá a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes. Dichos servicios trasladarán el resultado de la valoración con la calificación total del proceso de selección, ordenado de mayor a menor, para su aprobación por la Comisión de Personal.

Una vez aprobada la constitución y orden de la bolsa será publicada en el Tablón de Anuncios, pudiendo presentarse alegaciones durante el plazo de tres días.

ANEXO I

BAREMO BOLSA DE TRABAJO DE EDUCADOR/A DEL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "SAN PABLO"

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:

a.- Por cada mes completo de servicios prestados, con vínculo laboral o administrativo, en el sector público, en la misma categoría al puesto al que se aspira: 0.50 puntos por mes, si es en empresa privada: 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos.

2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS:

a.- Por títulos oficiales relacionados con el puesto a cubrir: 1 punto.
b.- Por cursos de formación impartidos oficialmente cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

- .. Hasta 2 días o 14 horas: 0.20 puntos.
- .. De 3 a 7 días o de 15 a 40 horas: 0.40 puntos.
- .. De 8 a 12 días o de 41 a 70 horas: 0.60 puntos.
- .. De 13 a 20 días o de 71 a 100 horas: 1 puntos.
- .. De 21 a 40 días o de 101 a 200 horas: 1,4puntos.
- .. De 41 a 60 días o de 201 a 300 horas: 1,6puntos.

En aquellos títulos o certificados en la que no consten el número de días u horas realizadas obtendrán una puntuación de 0.10 puntos por título o certificado de cursos, seminarios, congresos o jornadas.